

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 3159  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 28 JUN. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2371; N° 2370 Y 2372 (20/05/2013), que autorizan la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **Mayo 2013**.
- 4.- El memorando N° 244 (03/06/2013) de Alcaldía y la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Mayo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MATTHIES ALVAREZ LUIS	23:00 28:45	----- -----
ORELLANA LEIVA EMERSON	17:00 21:15	07:00 10:30
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	21:00 26:15	06:00 09:00

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE**



CARMEN ARCE FARFÁN  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LCH/CAF/MEGM/Gcm



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"